DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP/DNC N° 28285/2019

Asunción, 23 de diciembre de 2019.

Señores
Gerencia Operativa de Contrataciones
ESSAP
PRESENTE:

REF.: ID 373805 – Adquisición, montaje, supervisión y puesta en marcha de bombas verticales para VK2 y VK3.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido unas observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN

1. En el Dictamen GUOC N° 12/2019 de fecha 16/12/2019 se menciona: "*...A la presente se adjunta solicitud de la Gerencia de General con las Especificaciones Técnicas correspondientes y montos que fueron preparados en base a precios de llamados anteriores y costos actuales de las revistas y materiales de la construcción...*" (sic) sin embargo no se visualiza la citada documentación.

2. En el dictamen se menciona cuanto sigue: "*...La Justificación técnica se basa en un caso de fuerza mayor ajena a la ESSAP S.A:, el cual es la bajante de los recursos hídricos de los cuales se realiza la toma de agua cruda...*" (sic) sin embargo no se ha adjuntado elementos documentales que apoyen dicha argumentación.

3. Consultamos a la convocante si la misma ha invitado a más de una empresa para obtener la solución, o si el proceso en cuestión era de participación restrictiva. Le recordamos que los procesos por excepción basados en la urgencia impostergable es de participación abierta y deben ser aplicados de forma íntegra los principios establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

4. Hemos observado en el SICP – PAC que el proceso es de carácter Plurianual, por consiguiente, solicitamos la remisión de la correspondiente constancia.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen la corrección que crean pertinente o bien remita los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; atentamente.

Abg. Ulises Urunaga
Jefe de Dpto. de Vía de la Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Abog. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNCP.EXC/UU